

LOFANEX, S. A. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Que en la pieza de ejecución n.º 240/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Ángel Moral Sáez-Díez, Letrado que interviene en nombre y representación de la Mutua Vizcaya Industrial, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, número 20, contra la empresa «Lofanex, S. A. L.», sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a/los ejecutado/s, la/s empresa/s «Lofanex, S. A. L.», en situación de insolvencia total, por importe de 2.041,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 8 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.—60.460.

LOPLAPUNT, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm. 127/04, a instancias de Ana Maldonado Lirola contra Loplapunt, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 14.11.2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 11.504,54 euros de principal, más 1.150,45 euros de intereses provisionales y 1.150,45 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 14 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—60.307.

LUIS MORENO JIMENA MORENO JIMÉNEZ MOP, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 22/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Jimmy Alexy Alciavar Prada y 2 más contra las empresas Luis Moreno Jimena y Moreno Jiménez MOP, S.L., sobre reclamación por cantidad, se ha dictado auto con fecha 14 noviembre 2005 declarando la insolvencia provisional de las empresas citadas a los fines de la presente ejecución por importe de 18.446,63 euros de principal, más otros 3.229,40 euros de intereses y costas provisionales.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—María José Escobar Bernardos.—59.981.

M. CAMACHO INTERNACIONAL, S. L. (Sociedad absorbente)**GLOBAL PERFUMES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento del artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 28 de noviembre de 2005, la Junta general y universal

de la sociedad M. Camacho Internacional, Sociedad Limitada, y el socio único de Global Perfumes, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), acordaron, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por M. Camacho Internacional, Sociedad Limitada, de la compañía Global Perfumes, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), mediante la transmisión en bloque a la absorbente del patrimonio social de la absorbida con su consiguiente extinción mediante su disolución sin liquidación. El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto de fusión que fue suscrito y aprobado por los órganos de administración de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Los socios o accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, y de conformidad con el artículo 243 del mismo texto legal, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan tendrán derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de noviembre de 2005.—El Administrador de M. Camacho Internacional, Sociedad Limitada, Manuel Camacho Mesas.—El Administrador de Global Perfumes, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), Manuel Camacho Mesas.—61.050. y 3.ª 30-11-2005

MAGIC PROMOTION EUROPE, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de Insolvencia*

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento Demanda 391/04 Ejecución 172/04 seguidos a instancia de Susana Perea Villanueva contra la ejecutada Magic Promotion Europe Sociedad Limitada se dictado resolución de fecha 15-11-2005, en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar a/los ejecutado/s Magic Promotion Europe, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Parcial por importe de 2.101,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 15 de noviembre de 2005.—María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid. 60.452.

MAJÓRICA, S. A. Sociedad unipersonal**(Sociedad absorbente)****TIENDA DE MANACOR, S. L. Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de Majojóica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal y Tienda de Manacor, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, celebradas en su respectivo domicilio social el pasado 27 de octubre de 2005, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas compañías mediante la absorción de Tienda de Manacor, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal por Majojóica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, a la cual traspasa en bloque, a título de sucesión universal, todos sus bienes, derechos y obligaciones, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sobre la base de los Balances cerrados a 3 de febrero de 2005 y conforme al pro-

yecto de fusión de fecha 20 de mayo de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Manacor, 7 de noviembre de 2005.—Don Yann Sandt y don Claude Ries, Administradores solidarios de Majojóica, Sociedad Anónima, unipersonal y don Claude Ries, Administrador único de Tienda de Manacor, Sociedad Limitada, unipersonal.—60.230. y 3.ª 30-11-2005

MALLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de «Malle, Sociedad Anónima» a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 20 de diciembre de 2005, a las diez horas, en su domicilio social y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, del día 21 del mismo mes y año, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Retribución de los Consejeros para el ejercicio 2006.

Segundo.—Censura de la Gestión Social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos adoptados.

A partir de la fecha de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, bien, compareciendo en las oficinas de la Sociedad, bien solicitando su envío.

Madrid, 17 de noviembre de 2005.—El Secretario, Francisco Javier Mesas González.—La Presidenta, Mercedes Cort Gómez Tortosa.—60.150.

MANUEL NAVARRO DAVO, S. A.*Edicto insolvencia*

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado n.º 718/04, en trámites de ejecución n.º 229/05, en reclamación de despido, a instancia de Manuel Navarro Esteve, contra Manuel Navarro Davo, S. A., se ha dictado auto con fecha 14-11-05 cuya parte dispositiva dice:

«S.S.ª, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Manuel Navarro Davo, S. A., con carácter provisional por la cuantía de 33.779,52 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante, 14 de noviembre de 2005.—La Secretaria judicial.—60.208.

MANUFACTURAS MAX-PLASTIC, S. A.*Reducción de capital*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 22 de noviembre de 2005, a los